



## ARTICULO 92; FRACCIÓN III: FACULTADES DE CADA ÁREA



### LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS CARACTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALE DE ASISTENCIA SOCIAL, DE S PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"

**Artículo 15 Bis.-** Los servidores públicos del organismo además de las atribuciones señaladas en la presente Ley, tendrán las funciones y atribuciones contenidas en sus reglamentos interiores, manuales, acuerdos, circulares y otras disposiciones legales que tiendan a regular el funcionamiento del Organismo y serán responsables del ejercicio de las funciones propias de su competencia.

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN

#### APOYO A LOS ADULTOS MAYORES

##### ASISTENCIA SOCIAL A LOS ADULTOS MAYORES

**Objetivo:** Brindar atención integral a personas de la tercera edad de escasos o nulos recursos con servicios de salud, asesorías jurídicas, actividades deportivas, culturales y recreativas en clubes.

##### Funciones:

- Proponer el respeto a los Derechos Humanos de los Adultos Mayores;
- Reportar al superior inmediato sobre el desarrollo de las actividades encomendadas a su área;
- Elaborar y entregar en tiempo y forma el programa de trabajo (POA);
- Rendir los informes que la Dirección solicite;
- Proponer la participación de la sociedad en las acciones de revalorización de los Adultos Mayores, para garantizarles una vida activa dentro de la sociedad y su núcleo familiar;
- Realizar actividades educativas, culturales y recreativas con los adultos mayores, fomentando una cultura de respeto y trato digno coadyuvando a su reincorporación y revalorización social;
- Cumplir con las normas y lineamientos establecidos por el organismo superior.
- Integrar el expediente para gestionar apoyos indispensables a los adultos mayores siendo: bastones, aparatos auditivos, pañales, lentes, sillas de ruedas y demás apoyos funcionales según sea el caso.





## ARTICULO 92; FRACCIÓN III: FACULTADES DE CADA ÁREA



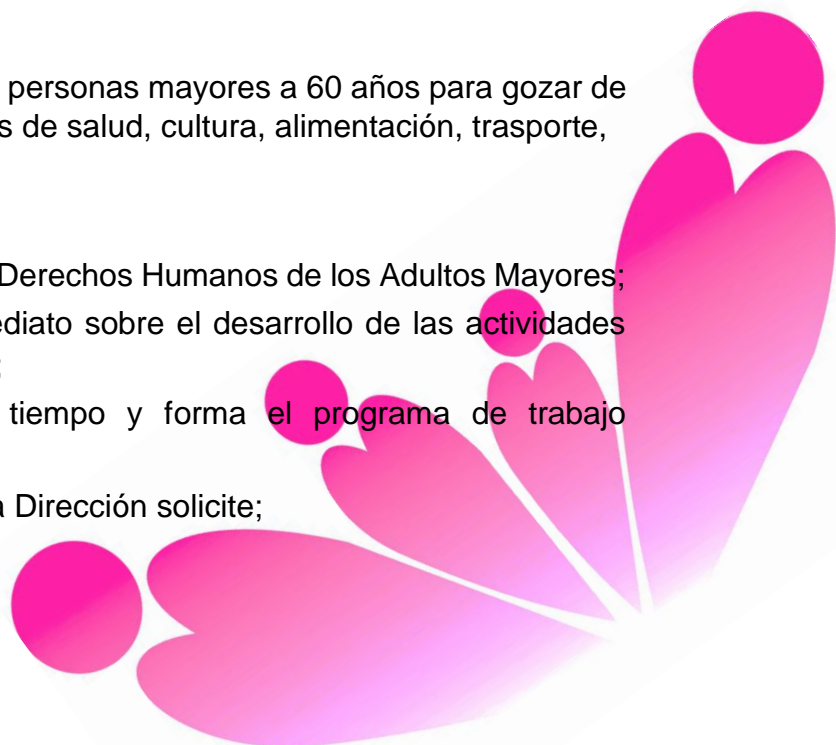
- Visitar de forma constante a los diferentes grupos de adultos mayores que se encuentran en el padrón, para realizar pláticas, orientación y recreación.
- Requisita, elaborar y entregar tarjetas INAPAM, para los descuentos a los Adultos Mayores, que solicitan el servicio.
- Coadyuvar a elevar la calidad de vida del adulto mayor, creando una cultura de respeto en los niños, los jóvenes y los adultos hacia los adultos mayores, promoviendo encuentros intergeneracionales.
- Promover, con calidez y respeto, en los adultos mayores la conciencia de su importancia en la sociedad y el valor de su experiencia.
- Gestionar ante las instancias pertinentes el apoyo para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores como: atención médica servicio psicológico y asesoría jurídica;
- Fomentar actividades de esparcimiento y recreación a adultos mayores, como paseos y campamentos en coordinación con el DIFEM;
- Proponer la convivencia de los adultos mayores Polotitlenses con adultos mayores de otros municipios, a través de actividades físicas, manuales, recreativas y culturales;
- Concertar con dependencias públicas y privadas la firma de convenios de coordinación y colaboración que coadyuven al desarrollo de la economía de los adultos mayores;
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

### INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

**OBJETIVO:** Otorgar la credencial a personas mayores a 60 años para gozar de beneficios y descuentos en servicios de salud, cultura, alimentación, transporte, vestido, hogar, entre otros.

#### **Funciones:**

- Proponer el respeto a los Derechos Humanos de los Adultos Mayores;
- Reportar al superior inmediato sobre el desarrollo de las actividades encomendadas a su área;
- Elaborar y entregar en tiempo y forma el programa de trabajo (INAPAM);
- Rendir los informes que la Dirección solicite;





## ARTICULO 92; FRACCIÓN III: FACULTADES DE CADA ÁREA



- Cumplir con las normas y lineamientos establecidos por el organismo superior.
- Integrar el expediente para gestionar la tarjeta de INAPAM.
- Requisita, elaborar y entregar tarjetas INAPAM, para los descuentos a los Adultos Mayores, que solicitan el servicio.
- Concertar con dependencias públicas y privadas la firma de convenios de coordinación y colaboración que coadyuven al desarrollo de la economía de los adultos mayores;
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

